

DECRETO ALCALDICIO N° 3000 /
APRUEBA ADQUISICION ATRAVES
CONVENIO MARCO MERCADOPUBLICO.

REQUINOA, 13 DIC. 2010 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Memo. N° 2023, 2026, 2027, 2028, 2029 y 2035 de fecha 25 de Noviembre del 2010 el Jefe del Departamento de Educación, solicita adquisición de ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA Y ASEO, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a Jardines, Jardín Infantil y Sala Cuna Villa Venecia, Los Canelos, Chumaquito y El Abra.

El decreto Alcaldicio N° 2568 de fecha 18 de Diciembre de 2009, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2010.

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA Y ASEO, Jardín infantil y sala cuna Villa Venecia, Los Canelos, Chumaquito y El Abra.

- SE ADJUNTAN LISTADOS DE LOS JARDINES INFANTILES

APRUEBASE, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las ordenes de compra a nombre de

- "COMERCIAL RED OFFICE LTDA", RUT N° 77.012.870-6, por un monto de \$4.528.387 más IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Jardines, Jardín Infantil y sala cuna Villa Venecia Los Canelos, Chumaquito y El Abra, cuenta 215.22.04.001 MATERIALES DE OFICINA Y 215.22.04.007 MATERIALES Y UTILES DE ASEO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JT/EDV/hob

Distribución

- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)